

CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN M-86



CONVOCATORIA

Temporada 2020 - 2021



Con el fin de facilitar un entrenamiento adecuado a los deportistas madrileños, integrados en sus respectivos clubes, y continuando con el programa puesto en marcha la temporada 2013\2014, la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN** con el apoyo de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN y la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, convoca a todos aquellos interesados en incorporarse al Centro Especializado de Tecnificación de Natación M-86 para la temporada 2020/2021 en base a las características que a continuación se exponen en los siguientes supuestos:

- Incorporación al CTN por una temporada.
- Renovación y permanencia en el CTN por una temporada.

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

CENTRO DE NATACIÓN M-86. (CTN M-86) c/ José Martínez de Velasco, 3, Barrio de la Estrella, 28007 – Madrid. (Metro, líneas 6 y 9 y autobuses líneas 10, 30 y 56).

Piscina climatizada de 50x20 metros exterior cubierta.

Piscina climatizada de 50x25 metros cubierta.

Piscina climatizada de 25x16 metros cubierta.

Gimnasio.

Sala de musculación.

Torre de saltos con plataformas, 5 trampolines de 1 metro y 4 trampolines de 3 metros.

Vestuarios reservados para los integrantes del CTN.

*En situaciones temporales o permanentes se utilizarán otras instalaciones deportivas con los distintos grupos de entrenamiento, advirtiendo de esta circunstancia con anterioridad.

2.- CENTRO DE ESTUDIOS

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORTEGA Y GASSET M-86.

Aulas incorporadas en el Centro de Natación M-86 (c/ José Martínez de Velasco, 3 – 28007 Madrid).

Niveles educativos:

1. Bachillerato: 1º y 2º.
2. E.S.O.: 1º, 2º, 3º y 4º.

- Grupos integrados exclusivamente por deportistas.
- Tramitación de matrículas: Todos los deportistas seleccionados tendrán plaza en el Centro Escolar.
- El material escolar, libros de texto o soporte informático requerido (E.S.O.), será por cuenta del deportista.**

3.- COMEDOR

Dentro del Centro de Natación M-86, instalación también anexa al Instituto Ortega y Gasset, con espacio reservado para los deportistas becados.

4.- RECURSOS HUMANOS

- La actividad deportiva y equipos de apoyo de las distintas modalidades está dirigida por entrenadores y personal titulado pertenecientes al Centros de Tecnificación.
- El claustro de profesores es el asignado para este grupo por la *DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID*.

5.- SERVICIOS PSICOLÓGICOS Y DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

A cargo del servicio Psicológico de la Federación Madrileña de Natación:

- Asesoramiento y orientación en técnicas de estudio.
- Se planificarán entrevistas individuales obligatorias.
- Charlas y conferencias informativas para padres y familiares.
- Evaluación Psicológica a los deportistas.
- Asesoramiento y atención personalizada si se requiere.

6.- SERVICIOS DE MEDICINA

A cargo Servicio de Medicina Deportiva de la Comunidad de Madrid.

- Reconocimiento general y prueba de esfuerzo.

7.- CALENDARIO

Comprende desde principios de septiembre de 2020 hasta el final de la temporada deportiva en el año 2021 siendo planificada por los responsables técnicos.

8.- HORARIOS Y EDADES

- *Los becados comprenden de categoría Infantil a Junior.*

07:30 – 10:15 h.	Primer ENTRENAMIENTO (dependiendo de la especialidad)
10:30 – 13:00 h.	Clases
13:00 – 14:30 h.	Comida/Almuerzo 1º y 2º Grupo
14:00 – 16:20 h.	Clases
16:30 – 19:00 h.	Segundo ENTRENAMIENTO (dependiendo de la especialidad y grupo.)

Los sábados y no lectivos se programarán entrenamientos dependiendo de las necesidades técnicas y de la programación.

9.- OBJETIVOS PERSONALES

1. Incrementar el nivel deportivo con:
 - Mejora de las capacidades físicas, técnicas y tácticas más importantes para el rendimiento.
 - Optimizar las condiciones de entrenamiento.
 - Seguimiento y control del entrenamiento.
 - Especificidad del entrenamiento.
 - Número adecuado de deportistas por entrenador.
 - Condiciones materiales.
2. Proseguir y complementar la labor de formación iniciada en los Clubes.
3. Preparar a los deportistas para su posterior incorporación al deporte de ALTO NIVEL.

10.- RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

- Todas las actividades del CTN M-86 serán dirigidas y coordinadas por el Director del Centro.
 - Se constituye una Comisión de Seguimiento de la actividad del Centro integrada por un representante del IMDER, uno de la DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES de la Comunidad de Madrid, el Presidente de la FMN o persona en las que delegue, el Director del I.E.S. Ortega y Gasset y el Director del Centro.
 - Psicología y orientación escolar.
La Psicóloga efectuará el seguimiento de todos los deportistas, manteniendo reuniones periódicas con el Jefe de estudios y Tutores del Instituto, alumnos y padres.
- I. A nivel deportivo.
 - o Evaluación OBLIGATORIA a todos los deportistas que estén en el CTN, lo que incluye, entrevista, así como la realización de pruebas psicológicas que se estimen necesarias, referentes al deporte como a otras áreas; personalidad, atención, escalas de afrontamiento..., para detectar posibles dificultades y realizar una intervención que mejore el bienestar psicológico del deportista y ayude a la optimización de resultados deportivos.
 - o Intervención, asesoramiento y apoyo psicológico a aquellos deportistas que lo deseen, y aquellos que tanto los entrenadores como equipo técnico y equipo de apoyo recomienden.
 - o Realización de charlas y/o talleres para padres sobre temas de especial interés relacionados con el deporte, la adolescencia y la familia.
 - o Realización de programas específicos, talleres y dinámicas de grupo para aquellas áreas deportivas que lo soliciten o el propio equipo de apoyo lo recomiende.
 - II. A nivel escolar.
 - o Orientación académica y universitaria para aquellos deportistas del CTN que lo soliciten.
 - o Ayudas en la planificación del tiempo para los deportistas que lo necesiten.
 - o Evaluación psicopedagógica de aquellos deportistas que el Instituto, equipo de apoyo o técnicos lo recomienden con el fin de facilitar el rendimiento académico y deportivo.

□ **Justificantes:**

Las faltas de asistencia a los entrenamientos, Centro Escolar o Comedor tendrán que estar convenientemente justificadas por email ó teléfono a la administración del CTN para su posterior información a los entrenadores o al Instituto. Los justificantes por causa de asistencia a campeonatos o concentraciones serán enviados por esta administración al Jefe de Estudios del Centro Escolar informándole de los días de duración del evento (incluyendo los días de desplazamiento).

11.- BAJAS

En el transcurso de la temporada deportiva se causará baja deportiva y/o académica en el CTN cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1. Por decisión unilateral del deportista, autorizada por sus padres.
2. Por causas sobrevenidas. En este caso deberán justificarse documentalmente las razones invocadas, oído al Director del CTN, se elevará propuesta a la Junta Directiva que resolverá sobre su permanencia en el Centro, así como si la baja es temporal o definitiva.
3. Por incumplimiento de las directrices marcadas por el responsable técnico del grupo o el Director del Centro. Se abrirá expediente en el que constará el informe de dicho responsable y, oído al deportista o sus representantes, decidirá la Junta Directiva de la FMN.
4. Por aplicación de las normas disciplinarias en vigor.
5. Por negarse a acudir a convocatoria para actividades programadas por el CTN, de la Selección de Madrid y/o España.

En estos supuestos, sin necesidad de advertencia y oído al deportista, se elevará propuesta a la Junta Directiva que resolverá sobre su permanencia en el Centro.

□ En todos estos casos la baja deportiva del Centro durante el transcurso del curso escolar supondrá la pérdida de los aspectos cubiertos dentro del programa:

- Psicológica, orientación y técnicas de estudio.
- Necesidades técnico-deportivas.

El Director Técnico del CTN someterá a la Comisión de seguimiento, informando de las circunstancias a la Junta Directiva de la Federación Madrileña de Natación.

12.- COMPETICIONES, CONCENTRACIONES Y ACTIVIDADES

La planificación de competiciones, corresponde a la dirección técnica de la Federación Madrileña de Triatlón.

Y los objetivos fundamentales que tiene este Programa de Tecnificación son:

Campeonato de España de Duatlón, Triatlón y Acuatlón.

Campeonatos de Madrid de Duatlón, Triatlón y Acuatlón.

Circuito de Triatlón Escolar → primer objetivo a nivel competitivo de categoría infantil.

Categoría Junior y Cadete de tercer año: iniciarse en competiciones internacionales.

Concentración: una a lo largo de la temporada

Otras actividades

13.- ASPECTOS ACADÉMICOS

La incorporación del deportista al CTN supone el cumplimiento de las exigencias académicas.
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS PODRÍA ACARREAR SU BAJA INMEDIATA O SU NO RENOVACIÓN EN LA TEMPORADA SIGUIENTE.

14.- ALIMENTACIÓN

Los deportistas escolarizados e integrados en el CTN M-86 realizarán el almuerzo en el restaurante del Centro de Natación M-86. No está permitido el almuerzo por cuenta propia o fuera de este comedor.

- Los gastos correspondientes al comedor del centro corren a cargo del deportista.

15.-SOLICITUDES PARA NUEVO INGRESO

Con carácter general podrán solicitar su incorporación y renovación al Programa de Tecnificación de la Federación Madrileña de Triatlón en el M-86 todos aquellos deportistas con licencia en vigor y que cumplan los requisitos exigidos en cada una de las disciplinas. La incorporación tendrá como validez una sola temporada, renovable cada año en el caso de que los informes técnicos, escolares y de rendimiento sean positivos.

15. 1.- FORMULARIOS

Los formularios, con sus anexos, podrán bajarse de la web de la Federación Madrileña de Triatlón (www.triatlonmadrid.org)

Deberán ser cumplimentados convenientemente la solicitud y sus anexos y firmados en todas sus hojas tanto por los deportistas como por el padre/madre, tutor/a de los aspirantes. Igualmente deberá figurar la autorización del Club.

15. 2.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Del **12 de Mayo al 7 de Junio 2020**, vía mail a tecnificacion@triatlonmadrid.org

15. 3.- SELECCIÓN

Se seleccionará a los deportistas integrantes del CTN M-86, en base a la oportuna valoración de los responsables técnicos y las posibles plazas escolares que existan para cada curso.

15.4.- FASES DE LA SELECCIÓN

- Inicial.
Las solicitudes presentadas que cumplan los mínimos establecidos, serán sometidas a estudio por los responsables técnicos de cada una de las modalidades, realizando una primera selección de candidatas.
- Final.
Se procederá a la selección definitiva teniendo en cuenta los siguientes criterios básicos:

Resultados deportivos:

- Clasificación en campeonatos.
- Posición en el ranking nacional.
- Posibilidades de progresión.
- Aptitud y actitud en el entrenamiento.
- Valoración de la información facilitada por el entrenador responsable, en los correspondientes anexos.
- Historial académico.
- Plazas escolares existentes.

Estos criterios básicos son enunciativos, sin que estén ordenados de manera preferente. Serán utilizados por los responsables de cada modalidad a fin de proceder a la selección de la manera más objetiva posible.

16.- RENOVACIONES ANUALES

(Para deportistas ya tecnificados en la temporada 19/20).

- En el plazo indicado para la presentación de solicitudes los interesados en la renovación deberán formalizar los oportunos formularios.
- Se fija como criterio orientativo para la renovación de los deportistas integrantes del CTN:
 - La Participación en los Campeonatos de su categoría.
 - Progresión deportiva.
 - Resultados académicos
- Valoración de aspectos para renovar:
 - o Rendimiento, progresión y proyección deportiva.
 - o Rendimiento académico.
 - o Actitud:
 - Disciplina.
 - Relaciones con el grupo.
 - o Psicológico.

17.- ASPECTOS CUBIERTOS POR EL CTN

- Almuerzo:
Los deportistas escolarizados e integrados en el CTN M-86 realizarán el almuerzo en el restaurante del Centro de Natación M-86. No está permitido el almuerzo por cuenta propia o fuera de este comedor.
- Cobertura psicológica básica, orientación y técnicas de estudios.
- Necesidades técnico-deportivas.
- Taquilla en los vestuarios del Centro de Tecnificación.
- Reconocimiento médico y prueba de esfuerzo a cargo del Centro de Medicina Deportiva de la Comunidad de Madrid.

18.- AUTORIZACIÓN DEL CLUB

- Será requisito indispensable cumplimentar el anexo 4 de los formularios.
- En caso de negativa del Club a suscribir la autorización, el deportista o su representante legal, si es menor de edad, lo pondrá en conocimiento de la FMN. La Junta Directiva de la FMN, oído al Director del Centro, resolverá sobre la necesidad de cumplir este requisito.

Madrid 12 de Mayo de 2020